

# JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

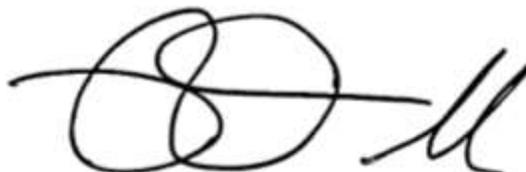
**Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00558 00**

Teniendo en cuenta los sendos memoriales incorporados al expediente digital, el Despacho provee sobre ellos, como se sigue:

1.- La comunicación allegada por **Simón Restrepo Barth, en calidad de representante legal de ONEtoONE ANDINO S.A.S.**<sup>1</sup>, en concomitancia con el escrito del apoderado de la pasiva<sup>2</sup> se agrega a los autos y, así mismo, se requiere a la actora para que preste la colaboración pertinente a fin de suministrar la información requerida por su contraparte, para tal fin deberá entregar la información requerida por el perito en el término máximo de 3 días contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de dar aplicación a los efectos ínsitos en el art. 233 del C.G.P.

2.- De los dictámenes periciales presentados por la parte actora<sup>3</sup>, se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo pertinente (*inciso final del art. 228 del C.G.P.*), por tanto, se hace nugatorio, proveer sobre los sendos pedimentos elevados por dicho extremo en procura de conceder un lapso adicional para presentar su experticia<sup>4</sup>.

**Notifíquese (4),**



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ**

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b></p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>27 de octubre de 2021</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>069</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p><b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
---

CJA<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Archivos digitales "51MemorialInformAlDespacho"; "54SeAllegaInformacion"; "55SeAllegaInformacionPeritazgo"; "59AllegaPronunciamento"; "61AllegaSolicitudRequerir"; "67SolicitudPronunciamentoColaboracion"; "68AllegaInformacion", "69MemorialInformaAlDespacho" y "70SolicitudRequiemiento".

<sup>2</sup> Archivo digital "53SolicitudApoderadoBancolombia".

<sup>3</sup> Archivos digitales "63AllegaDictamenPericial" y "65AllegaDictamenPericial".

<sup>4</sup> Archivos digitales "52SolicitudAmpliacionTerminoPeritajes"; "56ReiteracionSolicitudAmpliacionTerminoPeritaje".

<sup>5</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Firmado Por:**

**Ronald Neil Orozco Gomez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 043  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ce3e5c4cf9d43f72daf56d3ffb22ba971380579ab0b3dd55c3751adea59b49**  
Documento generado en 26/10/2021 09:44:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**